



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.

Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO

COMUNICADO INTERNO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

Armenia, 10 de agosto de 2026

Asunto: Orientaciones para el personal administrativo y de servicios generales ante la suspensión de actividades presenciales por evento sísmico.

Cordial saludo,

Ante el evento sísmico presentado en la mañana de hoy, lunes 10 de agosto de 2026, y de conformidad con las orientaciones impartidas por la Secretaría de Educación Municipal de Armenia – SEM, me permito comunicar las disposiciones institucionales dirigidas al personal administrativo —secretarías— y al personal de servicios generales de la Institución Educativa Eudoro Granada.

En las actuales circunstancias, nuestra principal prioridad es la protección de la vida, la integridad y la seguridad de todas las personas que hacen parte de nuestra comunidad educativa. Por esta razón, durante los días lunes 10 y martes 11 de agosto de 2026 no habrá atención presencial en ninguna de las sedes de la Institución Educativa.

1. No ingreso a las sedes.

Mientras se adelanta la valoración de las condiciones de la planta física de la Sede Principal, Sede Agustín Nieto Caballero y Sede Los Fundadores, el personal administrativo y de servicios generales deberá abstenerse de ingresar a las instalaciones, salvo que exista una autorización expresa de la Rectoría y se cuente con las condiciones de seguridad correspondientes.

Esta medida tiene carácter preventivo y busca evitar cualquier riesgo mientras las autoridades competentes determinan las condiciones de seguridad de las edificaciones.

2. Personal administrativo – Secretarías.

Durante el periodo de suspensión de la atención presencial, se solicita al personal de secretaría:

-Permanecer atento a las comunicaciones y orientaciones que sean impartidas por la Rectoría y la Secretaría de Educación Municipal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.

Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO

-Mantener, dentro de las posibilidades existentes, los canales institucionales de comunicación que puedan gestionarse sin necesidad de ingresar a las instalaciones.

-Informar a Rectoría sobre cualquier situación administrativa urgente que requiera atención o trámite especial.

-Abstenerse de citar estudiantes, padres de familia, acudientes o terceros a las instalaciones de la Institución mientras se encuentre suspendida la atención presencial.

-Orientar a las personas que realicen consultas para que permanezcan atentas a los comunicados oficiales relacionados con la reanudación de la atención institucional.

3. Personal de servicios generales.

El personal de servicios generales deberá permanecer atento a las instrucciones institucionales y no ingresar a las sedes para realizar actividades de aseo, mantenimiento, organización u otras labores hasta que se autorice expresamente el ingreso.

Una vez se conozcan los resultados de las valoraciones de infraestructura y se autorice el acceso a las instalaciones, la Rectoría comunicará las orientaciones correspondientes para realizar las labores de revisión, limpieza, organización y adecuación que sean necesarias antes del retorno de los estudiantes.

4. Reporte de novedades.

Si algún integrante del personal administrativo o de servicios generales tiene conocimiento de una situación relacionada con posibles afectaciones visibles en alguna de las sedes, deberá informarla oportunamente a la Rectoría, sin ingresar a las instalaciones ni exponerse a situaciones que puedan representar riesgo para su integridad.

La valoración técnica de las edificaciones corresponde a las instancias y personal competente.

5. Retorno a las actividades presenciales.

El retorno del personal administrativo y de servicios generales se realizará únicamente cuando existan las condiciones correspondientes y se impartan las respectivas orientaciones institucionales.

Por ello, solicito permanecer atentos a los canales oficiales de comunicación de la Institución Educativa durante hoy y mañana. Cualquier modificación o nueva disposición será informada oportunamente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUDORO GRANADA

Reconocimiento Oficial mediante Resolución No. 0899 de diciembre 07 de 2004, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 2017 de noviembre 10 de 2006 y ampliación de servicios mediante Resolución No. 500 de marzo 02 de 2017.

Registro DANE 163001000728 - NIT. 801.003.927-1
ARMENIA - QUINDÍO

Agradezco profundamente su disposición, compromiso y sentido de pertenencia con nuestra Institución. Comprendo que este tipo de situaciones genera preocupación e incertidumbre; por ello, reitero que ninguna actividad administrativa, de aseo o de organización está por encima de la seguridad y la integridad de nuestros funcionarios.

Les envío a ustedes y a sus familias un mensaje de solidaridad, fortaleza y tranquilidad. Confío en que, actuando con prudencia, responsabilidad y siguiendo las orientaciones de las autoridades competentes, podremos superar juntos este momento y retornar de manera segura a nuestras actividades.

Nuestra prioridad es cuidarnos para poder seguir cuidando y sirviendo a nuestra comunidad educativa.

Con aprecio,

LUIS MARINO GALLEGO MURILLO

Rector

Institución Educativa Eudoro Granada